

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****TORREJÓN DE ARDOZ**

## OFERTAS DE EMPLEO

Corrección de errores de las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de técnico de administración especial, abogado/a, Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas por decreto del concejal-delegado de Obras, Medio Ambiente y Administración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 3 de enero de 2019.

Apreciado error en la publicación de las citadas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 13, correspondiente al día 16 de enero de 2019, se procede a la corrección en los siguientes términos:

En la página 86:

1. Anexo I.

Donde dice:

“18. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y su Reglamento de desarrollo. Objeto y régimen jurídico. Principios de la protección de datos: Calidad de los datos, derecho de información en la recogida de datos, consentimiento del afectado, datos especialmente protegidos, deber de secreto. Derechos de los ciudadanos: acceso, rectificación, oposición, cancelación. Ficheros. de titularidad pública: creación, modificación o supresión”.

Debe decir:

“18. Normativa reguladora de la protección de datos personales: el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Objeto y ámbito de aplicación. Principios de protección de datos. Derechos de las personas y su ejercicio. Responsable y encargado del tratamiento. El delegado de protección de datos. Garantía de los derechos digitales. Transparencia y protección de datos”.

Torrejón de Ardoz, a 4 de febrero de 2019.—El concejal-delegado de Obras, Medio Ambiente y Administración (PD de 14 de mayo de 2018), Valeriano Díaz Baz.

(03/4.221/19)

